

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4029

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE** a la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO, con el carácter de refuerzo de la suma fija en la cláusula cuarta del “Convenio de Cooperación Técnica para la Informatización de la Gestión del Honorable Concejo Deliberante , confección del Digesto Municipal y conexión al “Sistema Argentino de Informática Jurídica “, oportunamente suscripto , un subsidio mensual de \$ 900 – (PESOS NOVECIENTOS), con retroactividad al 1º de Mayo de 1994 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro.-